

nimos tratando, el hombre de buena salud se dirige hacia el sustento cotidiano sin preocupación y allí sabe discernir lo que mejor le convenga y no vacila en asimilárselo; el enfermo queda siempre con inquietud sobre si los alimentos le van a convenir o no, casi siempre excoje lo que le es mas nocivo y, no pocas veces, aun cuando por tal lo tenga, no tiene fuerza o fortaleza suficiente para apartarlo de si.

El que no tiene sabiduría no tiene paz, elige mal o no vale para resistir a la tentación cuando el que posee aquel don todo eso lo hace con facilidad.

Antes de terminar esta, amadisimos hijos, que os hemos dirigido como para excitar vuestros corazones a la digna celebración de la fiesta de Pentecostés, si llegare a tiempo de su novena preparatoria, antes de terminarla y para que sepáis si poseéis o no el don de Sabiduría os haremos notar con el Apostol Santiago que todo el que la tiene es casto o púdico, es de mucha paciencia y no atropella con palabras ofensivas, cuando las que salen de su boca tienen una fuerza de persuasión extraordinaria. En fin, con decirnos que es generoso, de gran juicio y recta intención, dejaremos acabado el retrato del cristiano dotado de toda perfección, el don apreciable de la sabiduría.

Pedidsele a Dios por vosotros, por vuestros hermanos en Jesucristo Nuestro Señor, para que todos participéis de tan excelso don; apartados de las cosas que al cielo son extrañas, gustemos, amemos a Dios un poco, como María, llena de sabiduría, amo a su Divino Hijo, la sabiduría encarnada. Así sea.

Esta Carta Pastoral será leída en todas las iglesias del Vicariato, el domingo después de su recepción.

Dada en Villavicencio a veinte de Mayo de mil novecientos diez y seis, sellada con nuestro sello y refrendada por nuestro Secretario.



José M. Guiot

S. M. M.

Obispo, Vicario Apostólico.

Por mandato de Su Sria Ilustrísima

Luis María Mauricio Díez Moynais
Secretario.

Hielo Del Arroz

República de Colombia. — Intendencia del Meta. — Sociedad de Agricultores. — Presidencia.
Señor Presidente de la Sociedad central de Agricultores.

Bogotá

Justamente alarmados los Agricultores de esta región por la pérdida en parte, de los cultivos de arroz, ocasionada por enfermedad cuya causa es desconocida entre nosotros, esta Sociedad se permitió solicitar telegráficamente, de la que Ud. tan dignamente preside, su valioso apoyo, en el sentido de que se hicieran estudios detenidos sobre la enferme-

dad que amenaza destruir la industria arrocería en esta región y se le indicaran los medios de combatirla.

Atenta siempre esa Sociedad a todo llamamiento que se le hace para contribuir en cualquier forma al adelanto y bienestar de los Colombianos dirigió a esta humilde Corporación su telegrama de fecha 15 de los corrientes, en el que solicita informes sobre los efectos de la enfermedad, causas probables etc., lo que obliga el agradecimiento de todos los agricultores y me impone el deber de presentar a Ud. y por su muy digno conducto a la H. Corporación que preside, los más sinceros agradecimientos en nombre de esta Sociedad y de los agricultores de la región.

Ya esta Sociedad habia tenido ocasión de llevar al conocimiento de esa los muy valiosos intereses vinculados aquí en la industria agrícola y muy especialmente en el ramo de cultivo de arroz, al solicitar, como lo hizo por su conducto, del Sr. Ministro de Agricultura y Comercio, el envío de un Agronomo, a quien se encargara la misión de estudiar las capacidades productiva de nuestras tierras y enseñar los sistemas científicos modernos apropiados a los distintos cultivos etc. y entonces nos permitimos llamar la atención sobre la carencia absoluta de conocimiento que garantizaran el éxito de las empresas acometidas. Desgraciadamente, y no obstante la intervención de esa Sociedad, la angustiosa situación fiscal de todos conocida, no permitio al Sr. Ministro del ramo apesar de los deseos y buena voluntad que en el reconocemos de apoyar las industrias del país en toda forma "coadyuvar a los patrióticos anhelos de esta Sociedad," y como el tiempo ha venido a confirmar nuestros temores de entonces, y no es justo ni cuerdo dejar de hacer un esfuerzo en beneficio de los intereses de tan importante región, es el caso de reiterar nuestra solicitud ante el Gobierno, lo que hacemos por conducto de esa H. Sociedad de la manera más respetuosa y encarecida. De las conclusiones del informe rendido a esta Sociedad, por uno de sus más competentes y distinguidos miembros, en virtud de encargo especial que se le hiciera para corresponder a los deseos de esa Sociedad y que original tengo el honor de adjuntar a la presente bien puede deducirse lo a tantas que andamos en busca del origen de la enfermedad que ataca los cultivos de arroz, los que esperamos combatir con ayuda de esa Sociedad y para cuyo estudio remitimos algunos ejemplares de plantas enfermas.

Con sentimientos de distinguida consideración, Soy del Sr. Presidente. Atto. y respetuoso S.

FRANCISCO ARANGO U.

En el próximo número se publicará el informe a que alude la carta anterior y que por falta de espacio no se ha podido incluir en el presente.

En favor de la Agricultura llanera

Son eficaces en favor de la industria agrícola, las labores de la

"Sociedad de Agricultores" de esta Intendencia. ¿Los fondos que ella recauda se destinan a fines útiles?

La contestación la da el siguiente telegrama:

Bogotá 19 de Mayo 1916

SOCIEDAD AGRICULTORES

Villavo.

Envien peón, bestia, encontrar Cáqueza domingo, Hotel Trinidad, Agronomo Inglés. Avisen. CEPARDO.

EDICTOS EMPLAZATORIOS

El Juez Municipal de Villavicencio hace saber que en juicio ejecutivo promovido por el señor Mauricio Hernández como mandatario de Evaristo Hernández contra Abraham Cruz, se declaró legalmente embargada, por auto de fecha tres de diciembre del año pasado (1915), una casa, situada en el área de esta población, de bahareque y paja, alinderada así: por el frente calle de por medio, con casa de Alejo Romero; por el costado derecho, con casa de José María Baquero; por el costado izquierdo, con casa y solar de Juan Alvarez; y por el centro, con solar de la Escuela de varones, de propiedad del Municipio.

De conformidad con el Art. 200. Ley 105 de 1890, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho en el referido inmueble, para que se presenten dentro de treinta días a hacerlo valer en juicio de tercera. En tal virtud, se fija el presente, en un lugar público de la secretaría, hoy dos de marzo de mil novecientos diez y seis, a las 10 a. m. DIEGO RIVEROS R.

José de la Cruz Parra. Srio.

Es copia. - Villavicencio, marzo dos de mil novecientos diez y seis.

J. de la Cruz P. Srio.

El Juez Municipal de Villavicencio hace saber que en el juicio ejecutivo seguido por el señor Mauricio Hernández contra Otoniel Pérez, se declaró legalmente embargada, por auto de diez y siete de noviembre del año pasado (1915), una casa de propiedad del ejecutado y que ésta afecta al pago con hipoteca, cuya alínderación es la siguiente: Por el frente, calle de por medio, con casa de Antonio Puentes; por el costado derecho, con casa y solar de domingo Pérez; por el costado izquierdo, con casa y solar de Luis Felipe Bernate; y por el fondo con "chirca" de Heliodoro Moyano.

En cumplimiento al Art. 200. Ley 105 de 1890, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho al referido inmueble, para que se presenten dentro de treinta días a hacerlo valer en juicio de tercera. En consecuencia, se fija el presente, en lugar público de la secretaría hoy dos de marzo de mil novecientos diez y seis, a las 10 a. m. DIEGO RIVEROS R.

José de la Cruz Parra. Srio.

Es copia. - Villavicencio, marzo dos de mil novecientos diez y seis, J. de la Cruz P. Srio.